



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

20 25 3 40 000 11 9 6 47
PLAN DE NECESIDADES No. _____ DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL
EJÉRCITO NACIONAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PARA EL
“SUMINISTRO DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA OFICINA PARA EL PERSONAL MILITAR,
CIVILES DE PLANTA SALUD Y PRESTADORES DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD
EJÉRCITO”.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad del Ejército Nacional tiene como misión diseñar y ejecutar políticas orientadas al mejoramiento continuo en la prestación de servicios integrales de salud, mediante una administración eficiente del talento humano y de los recursos financieros asignados. Esto, con el fin de garantizar una atención oportuna y de calidad a los usuarios adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

En desarrollo de esta labor, se llevan a cabo múltiples tareas administrativas que implican periodos prolongados de trabajo en posición sentada, lo cual expone al personal de planta (salud, militar y prestadores de servicios) a riesgos ergonómicos que pueden desencadenar trastornos musculoesqueléticos. Por esta razón, se hace imperativa la adquisición de sillas ergonómicas que cumplan con la normatividad vigente en materia de salud y seguridad en el trabajo.

Dicha adquisición obedece a la necesidad de reemplazar las sillas actualmente en uso, muchas de las cuales presentan deterioro estructural debido al paso del tiempo y al uso continuo, lo que compromete tanto la comodidad como la salud del personal. La dotación de mobiliario adecuado contribuirá al bienestar físico de los funcionarios, a la prevención de enfermedades laborales y al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Dirección.

2. MISIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, eficiencia, imparcialidad y publicidad, entre otros. La misión establecida por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional es garantizar el apoyo de sanidad en las operaciones de la institución y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados al subsistema de salud de las Fuerzas Militares de Colombia, adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 – 48
Bogotá D.C
disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



503194

20 2534 0 000119647

PLAN DE NECESIDADES No. _____ DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PARA LA "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA OFICINA" PARA EL PERSONAL MILITAR, CIVILES DE PLANTA SALUD Y PRESTADORES DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Dirección de Sanidad del Ejército Nacional se proyecta como una entidad líder y moderna, comprometida con la prestación de servicios asistenciales y administrativos de calidad, orientados al mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

En desarrollo de sus funciones misionales, el personal militar, civil de planta en salud y prestadores de servicios desempeñan, de manera continua, actividades administrativas como la digitación de documentos, la gestión de historias clínicas, la atención al usuario y el procesamiento de información. Estas labores implican la adopción de posturas estáticas por periodos prolongados, lo cual representa un factor de riesgo biomecánico que puede desencadenar enfermedades laborales, en particular trastornos osteomusculares en columna, cuello, hombros y extremidades superiores.

En atención a lo anterior, se hace necesaria la adquisición de sillas ergonómicas que cumplan con los lineamientos técnicos y normativos establecidos por:

- La Resolución 652 de 2012, que adopta la "Guía técnica general para la identificación, evaluación, valoración y control de los factores de riesgo biomecánico";
- La Resolución 0312 de 2019, que define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y establece, entre otros aspectos, la obligación del empleador de garantizar condiciones adecuadas de ergonomía en los puestos de trabajo;
- El Decreto 1072 de 2015, que en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, reglamenta el SG-SST, y dispone la implementación de medidas preventivas y correctivas frente a los peligros y riesgos laborales identificados;
- Y la Ley 1562 de 2012, que refuerza el enfoque preventivo del sistema de riesgos laborales.

El suministro de sillas ergonómicas permitirá garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, mitigar la aparición de enfermedades laborales, cumplir con las disposiciones legales vigentes y mejorar el bienestar, la comodidad y la productividad del talento humano vinculado a la Dirección de Sanidad.

La inversión en este tipo de mobiliario especializado se constituye, además, en una medida eficaz de prevención que incide en la disminución del ausentismo laboral por causas médicas, en la mejora de la calidad del servicio y en la sostenibilidad del entorno laboral en los Establecimientos de Sanidad Militar.

4. RUBRO PRESUPUESTAL

| ARTICULO PRESUPUESTAL (\$119) | REC | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | VALOR APROPIADO |
|-------------------------------|-----|-----------------------|-----------------|
| A-02-01-01-003-008 | 10 | MUEBLES, INSTRUMENTOS | \$41.000.000,00 |

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 – 48
Bogotá D.C
disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



020115-1

20 2534 0 000 11 9 6 4 17

PLAN DE NECESIDADES No. _____ DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PARA LA "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA OFICINA" PARA EL PERSONAL MILITAR, CIVILES DE PLANTA SALUD Y PRESTADORES DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

| | |
|--|---|
| | MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES. |
|--|---|

5. RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

| DESCRIPCIÓN: MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES | | | | | | | |
|---|-------------|---|------------------|---|--------------|---|---------|
| Identificación del activo fijo: NO APLICA | | | | | | | |
| Número del Activo fijo: (número relacionado SAP): NO APLICA | | | | | | | |
| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | | | | ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINA ERGONÓMICAS PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA SALUD, MILITAR Y PRESTADORES DE SERVICIO. | | | |
| A-02-01-01-003-008-01 | | | | | | | |
| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/SERVICIO CODIGO DANE | UNIDAD DE MEDIDA | NECESIDAD | UNSPSC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL SAP CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL) | |
| 1 | 1810 | <p>SILLA ERGONOMICA.</p> <p>FICHA TECNICA.</p> <p>1. SOPORTE DE CABEZA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin soporte de cabeza. <p>2. ESPALDAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Malla traslucida color negro. • Gran Altura • Marco negro • Mecanismo para graduar la inclinación del espaldar. <p>3. ASIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paño negro • Altura graduable • Graduable en altura minimo de 45 cm a 55cm • Ancho de 50 cm, profundidad de 52 cm. <p>4. SOPORTE LUMBAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Basculante • Graduable en altura y profundidad 2D <p>5. APOYO PARA BRAZOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Graduable en altura o gira y desliza en 3D • Cuerpo en polipropileno. <p>6. BASE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cromo o Nylon • Estrella de 5 aspas. • Diámetro de 70 cm. • Metálica cromada, antioxidante, anticorrosiva. • Rodachinas en neopreno, con capacidad de movimiento de 360°. | UNIDAD | 94 | 56112104 | 148919 | OMITIDO |

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 – 48
Bogotá D.C
disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



302513-1

20 253 40000 11 96 417

PLAN DE NECESIDADES No. _____ DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PARA LA "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA OFICINA" PARA EL PERSONAL MILITAR, CIVILES DE PLANTA SALUD Y PRESTADORES DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES MÍNIMAS REQUERIDAS

La silla debe estar diseñada para uso administrativo y operativo prolongado, que este orientada a funcionarios con estaturas comprendidas entre 1.55 m y 1.85 m y peso corporal comprendido entre 50kg a 100 kg de acuerdo con las medidas antropométricas de funcionarios pertenecientes a DISAN Ejército. Se requieren características ergonómicas, rangos de ajuste y elementos funcionales, con el objetivo de cumplir con las exigencias de confort, seguridad y adaptabilidad en ambientes de trabajo, donde garantice la eficiencia en espacios laborales.

1.1. Imágenes de referencia:



2. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será una vez se haya constituido y aprobado la póliza de garantía, se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución, hasta el 05 de septiembre de 2025 o hasta agotar presupuesto. Lo que suceda primero.

3. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de las sillas ergonómicas se debe hacer en las instalaciones de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, ubicada en la Carrera 7 No. 52-48, Bogotá D.C.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Constitución Política de Colombia
- Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 – 48
Bogotá D.C
disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



20 2534 0000 11 96 47

PLAN DE NECESIDADES No. _____ DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PARA LA "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA OFICINA" PARA EL PERSONAL MILITAR, CIVILES DE PLANTA SALUD Y PRESTADORES DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interna y sus modificaciones
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2789/04 "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación".
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Resolución No. 4130 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Directiva Estructural de Logística – Directiva permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 0019/2017
- Catálogo de clasificación presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Ficha técnica "ESTAMBUL" sillas ergonómicas para oficina.

5. OBJETIVOS

El presente proceso de contratación tiene como objetivo la "SUMINISTRO DE SILLAS ERGONOMICAS PARA OFICINA DESTINADAS PARA EL PERSONAL MILITAR, CIVILES DE PLANTA SALUD Y PRESTADORES DE SERVICIO DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO".

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- 6.1. El supervisor del contrato de la Dirección de Sanidad del Ejército debe coordinar, elaborar y pasar al área encargada, la documentación pertinente para elaborar la correcta ejecución del contrato, así como los informes en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista.
- 6.2. Dar cumplimiento a las obligaciones propias de su cargo de conformidad con la resolución de nombramiento, el manual de contratación y las demás normas que le apliquen para la ejecución del cargo.
- 6.3. Coordinar la entrega e ingreso al almacén general de las sillas ergonómicas con el suboficial almacenista de la DISAN.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 – 48
Bogotá D.C
disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



503533

20 2534 0000119647

PLAN DE NECESIDADES No. _____ DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PARA LA "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA OFICINA" PARA EL PERSONAL MILITAR, CIVILES DE PLANTA SALUD Y PRESTADORES DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

7. COMITÉS

| COMITÉ | GD | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA | CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO | CARGO |
|---------------------|------|---------------------------------|------------|------------|--|--|
| Gerente de Proyecto | MY | DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA | 1121847131 | 3204788565 | daniel.baquero@ejercito.mil.co | Oficial Administración de Personal DISAN |
| Estructurador | SMSM | SANDRA MILENA RUEDA ROJO | 1110506904 | 3228548558 | sandra.ruedarajo@ejercito.mil.co | Profesional Salud Ocupacional |
| Evaluador | PS | DIANA MARCELA ORTÍZ PARRA | 1030564137 | 3142217521 | diana.ortizparra@ejercito.mil.co | Profesional SST |
| Supervisor | CP | DIANA MARCELA PATARROYO MUNEVAR | 1077975743 | 3209686077 | diana.patarroyo@ejercito.mil.co | Suboficial Brigadas de Emergencias |

8. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

OAP No. 001 de 2025.

9. FIRMAS

Mayor DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
Gerente de Proyecto

Elaboró: SMSM. SANDRA MILENA RUEDA ROJO
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 – 48
Bogotá D.C
disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



000116-1